

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 20124** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Concepción Blanco Rivera y a doña Joaquina Blanco Rivera en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Santiago de la Laguna.*

Doña Concepción Blanco Rivera y doña Joaquina Blanco Rivera han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Santiago de la Laguna, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

- 20125** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Parada y Luca de Tena la rehabilitación en el título de Marqués de San Isidro.*

Don Manuel de Parada y Luca de Tena ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Isidro, concedido a don Pablo Ruiz Gómez de la Vega y Balmaseda en 15 de enero de 1730, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 20126** *DECRETO 2235/1975, de 24 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por don Cristino María Sánchez Jiménez y doña Soledad Gea Campoy de un inmueble de 1.600 metros cuadrados, sito en el término municipal de Cantoria (Almería), con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.*

Por don Cristino María Sánchez Jiménez y doña Soledad Gea Campoy ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, sito en el término municipal de Cantoria (Almería), con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por don Cristino María Sánchez Jiménez y doña Soledad Gea Campoy de un solar de mil seiscientos metros cuadrados de superficie, sito en el término municipal de Cantoria (Almería), que linda por todos sus vientos, con finca de don Joaquín Jiménez del Olmo pero tiene acceso por el Norte a través de caminc que lo une a la carretera de Cantoria a Albos.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación, para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Almería o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

- 20127** *DECRETO 2236/1975, de 24 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Griñón (Madrid), de un inmueble de 1.480 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.*

Por el Ayuntamiento de Griñón (Madrid) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, sito en el término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Griñón (Madrid) de un solar de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, a segregarse de otro de mayor cabida, sito en el mismo término municipal, lugar conocido por Las Higueras, que linda: Al Norte, con camino de Humanes; al Sur, Este y Oeste, con finca de la que se segregará. Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad, al tomo dos mil setenta y cuatro, folio sesenta y seis finca número cinco mil novecientos treinta y dos, inscripción primera.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de la Gobernación para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento.

La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, o funcionario en quien delegue, para que en nombre del Estado concorra en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

- 20128** *DECRETO 2237/1975, de 24 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por don Antonio García Benítez y doña Natalia Sánchez Sánchez de un inmueble de 3.174 metros cuadrados, sito en término municipal de Cortegana (Huelva), con destino a la construcción de un Centro de Capacitación y Extensión Agraria.*

Por don Antonio García Benítez y doña Natalia Sánchez Sánchez ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de tres mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados,